Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 04 NOV 2026

VISTO el Expediente MS-E-78247-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 96/2026 RAF 529 referente a la adquisición de insumos descartables solicitado por el Servicio de Neonatología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 181/2026 – RAF 529.

Que a través de Disposición H.R.U. Nº 1153/2026 a orden N° 20, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 96/26 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden Nº 71, el jefe de Servicio de Neonatología - HRU, Dr. mariano HERNANDEZ y la Jefa del Departamento Materno -Infancia HRU, Dra. Luciana BELLONE recomiendan preadjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Compra Directa Nº 96/2026 RAF 529 a las firmas indicadas en el ANEXO I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que según lo indicado en nota aclaratoria a orden Nº 47 se declara desierto el renglón Nº 14, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 288 incorporado a Orden Nº 17 del ejercicio económico financiero en vigencia y su

///...2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

respectiva actualización incorporada a Orden Nº 80.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto A).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.
Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa Nº 96/2026 RAF 529 referente a la adquisición de insumos descartables solicitado por el Servicio de Neonatología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. Nº1153/2026, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 40/100 CENTAVOS ($6.333.240,40.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de la Compra Directa Nº

///...3

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto Campo

96/2026 RAF 529 a las firmas indicadas en el Anexo I, por un importe total PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 40/100 CENTAVOS ($6.333.240,40.-). Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 14, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1307 /2026.

H.R.U.
sc

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1307 /2026.-

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0	N° 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27.-	$ 2.509.451,00.-
MEDIFAR SRL CUIT Nº 30-71800743-3	N° 01, 04 y 05.-	$ 3.799.789,40.-
EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 24 y 25	$ 24.000,00
	IMPORTE TOTAL	**$ 6.333.240,40.-**

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia